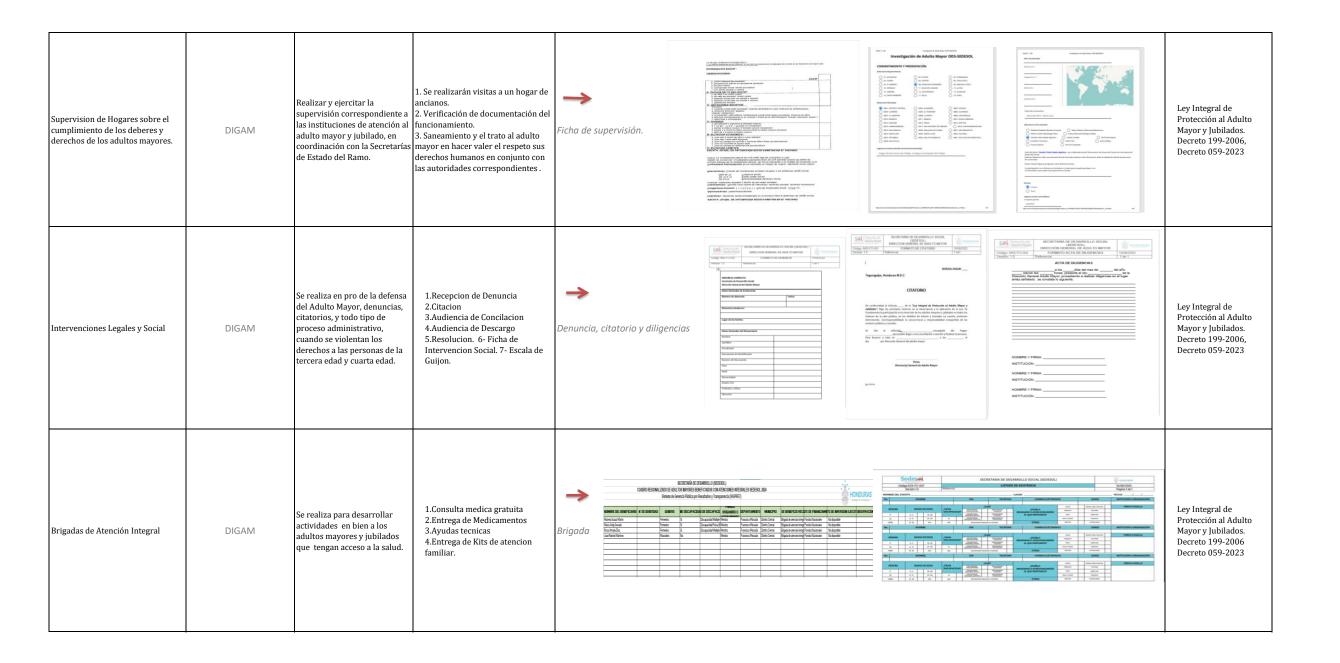




BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS

NOMBRE DE LA DIRECCIÓN/ UNIDAD:	DIRECCIÓN GENERAL DEL ADULTO MAYOR		
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN/ UNIDAD:	SANDRA ANTONIA ZAMBRANO		

NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO QUE GENERA VALOR PÚBLICO	UNIDAD RESPONSABLE	BREVE DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PROCEDIMIENTOS	FORMATOS UTILIZADOS	REQUISITOS REQUERIDOS (SE HACE EN BASE A LEY)
Operativos en pro de la defensa del Adulto Mayor, para verificarlos descuentos establecidos en la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados, aplicado a los comercios.	DIGAM	Realizar Operativos en conjunto con la fiscalía de proteccion al consumidor y Adulto Mayor y Departamento de Justicia Municipal para verificar si el negocio cumple con los porcentajes de descuentos establecidos.	Se supervisa el negocio, se informa la finalidad del operativo. Se pide una factura o libro de registro para comprobar el reflejo del descuento. Si se da el descuento, finaliza el procedimiento, en caso contrario, se deja un citatorio por parte del juez Municipal, para presentarse a audiencia y sea multado. 4- se aplica Ficha de inspeccion en comercios e instituciones publicas y privadas.	Encuesta y Sticker Encues	Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados. Decreto 199-2006 Decreto 059-2023



Socialización de la Ley Integral de Proteccion al Adulto Mayor y Jubilados	DIGAM	Tiene como finalidad fomentar y tutelar el desarrollo del Adulto Mayor y Jubilados, garantizando el ejercicio de sus derechos y sancionando a las personas naturales o jurídicas que infrinjan esta Ley.	1.Convocar alcaldes, jueces municipales, organizaciones e instituciones para impartir charlas y conversatorios para socializar la Ley. 2.Capacitar en el tema Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados. 3.Entrega de Trifolios con informacion relevante de derechos y deberes. 4.Responder a las preguntas que los capacitados tengan.	Derechos del Actual Mayor Vulbiculos Working of the state of the stat	Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados. Decreto 199-2006, Decreto 059-2023
Elaboracion de Política de Protección para Personas Mayores.	DIGAM	Crear y ejecutar una Política Nacional para el Adulto Mayor y Jubilados.	1.Creacion de borrador de Política para socializar a los actores claves 2.Desarrollo de espacios de conversación entre las diferentes entidades estatales, sector de sociedad civil y ONG. 3.Descubrir aréas de acuerdo o intereses compartidos entre las partes involucradas que puedan servir como base para la colaboración o resolución del problema de los adultos mayores. 4.Aplicación de instrumentos (encuestas) para tomar en cuenta experiencias de los diferentes actores.	Actualmente se está trabajando en ella.	Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados. Decreto 199-2006, Decreto 059-2023
Cuadernillo explicativo de la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados.	DIGAM	Fomentar en la familia, al Estado y la Sociedad, una cultura de aprecio a la vejez para lograr un trato digno, favorecer su revalorización y su plena integración social.	1.Creacion de borrador de cuadernillo para socializar en centro educativos con el tema Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados. 2.Diagramar el cuadernillo. 3.Enviar el borrador a Secretaría de Educación para su aprobación. 4.Impresión de los cuadernillos. 5-Socializacion del Cuadernillo Explicativo.	Cuadernillo actualmente en contrucción	Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados. Decreto 199-2006, Decreto 059-2023